

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

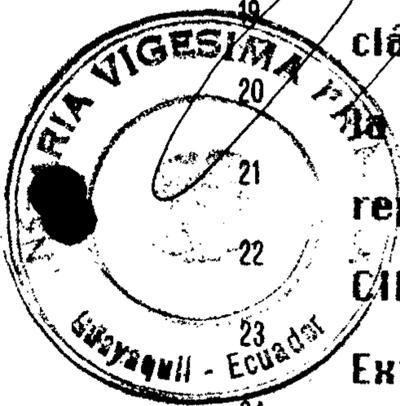
DR. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



10000

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA CRISTALCORP CIVIL S.  
A. ....  
( CUANTIA INDETERMINADA ).....

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
2 República del Ecuador, el día dos de febrero de mil novecientos  
3 ochenta y nueve, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario  
4 Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora **MONICA VELEZ**  
5 **DE LEBED**, CASADA, EJECUTIVA, en calidad de Gerente de la Compañía  
6 **CRISTALCORP CIVIL S. A.**, la compareciente ecuatoriana, mayor de  
7 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
8 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de  
9 esta escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y  
10 entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del  
11 tenor siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste  
13 la Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anónima **CRISTALCORP**  
14 **CIVIL S. A.**, que se otorga de conformidad con los siguientes  
15 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:-** Comparece al otorgamiento de  
16 la presente escritura la señora **MONICA VELEZ DE LEBED**, a nombre y en  
17 representación, en su calidad de Gerente de la Compañía **CRISTALCORP**  
18 **CIVIL S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General  
19 Extraordinaria de accionistas, todo lo que se justifica con los  
20 documentos habilitantes que se acompañan para que forme parte de  
21 esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:** a) **CRISTALCORP CIVIL S.**  
22 **A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario  
23 del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el  
24 veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete e



1 inscrita de fojas veintiun mil cuatrocientos setenta y uno a  
2 veintiun mil setecientos ochenta y siete número cuatro mil  
3 ochocientos cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el  
4 número siete mil cuatrocientos treinta y siete del Repertorio el once  
5 de junio de mil novecientos ochenta y siete, con un plazo de duración  
6 de noventa y nueve años y un capital social de dos millones de  
7 sucres, que a la fecha se encuentra totalmente pagado . b) La Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CRISTALCORP  
9 CIVIL S. A. , en su sesión celebrada el cinco de enero de mil  
10 novecientos ochenta y nueve , resolvió reformar el estatuto social de  
11 la Compañía, ampliando su objeto social de manera que en virtud de  
12 esta reforma , la compañía pueda dedicarse a la actividad pesquera, a  
13 la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas ,  
14 mediante la instalación de laboratorios, pudiendo también dedicarse a  
15 la actividad pesquera o bioacuática en todas sus fases tales como:  
16 captura o extracción ; cultivo o siembra , procesamiento y  
17 comercialización de estas especies bioacuáticas , en los mercados  
18 internos y externos.- **TERCERA: DECLARACION:-** Por lo expuesto  
19 anteriormente, la señora Mónica Vélez de Lebed, debidamente  
20 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
21 declara que el estatuto social de su representada CRISTALCORP CIVIL  
22 S. A. , queda reformado en lo relacionado a su objeto social,  
23 conforme a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas ya  
24 referida, de manera que la compañía pueda dedicarse a la  
25 actividad pesquera en todas sus fases.- **CUARTA REFORMA DEL**  
26 **ESTATUTO SOCIAL:** El artículo tercero de los estatutos sociales ,  
27 quedará de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: El objeto social  
28 de la Compañía , será la adquisición y beneficio de bienes inmuebles ,

000003

*[Handwritten mark]*

Guayaquil, 23 de Junio de 1988

Señora:  
MONICA VELEZ DE LEBED  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada CRISTALCORP CIVIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarla como Gerente de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente. En el desempeño de estas funciones, reemplazará a la Sra. Norma Rumba de Grunauer, quien renunciara al cargo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

CRISTALCORP CIVIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Undécimo del Cantón Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 29 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 11 de Junio de 1987.

Al felicitarla por la designación recaída en su persona, le solicito firmar el presente nombramiento y posesionarse del cargo.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Annette Vishart de Calderon]*

ANNETTE VISHART DE CALDERON  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía CRISTALCORP CIVIL S.A. y declaro que en esta misma fecha me he posesionado.  
Guayaquil, 23 de Junio de 1988.-

*[Handwritten signature of Monica Velez de Lebed]*  
MONICA VELEZ DE LEBED

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 29.126, número 8.151 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.762 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil-

*[Handwritten signature of Hecctor Miguel Alcivar Andrade]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se to-

mó nota de este Nombramiento a foja 26.281 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil



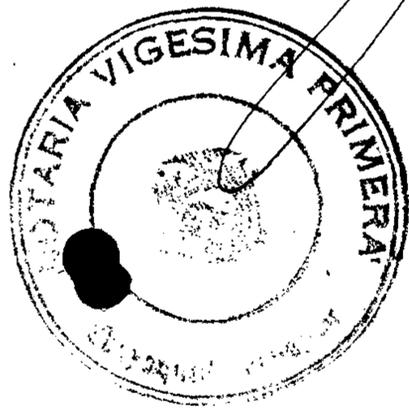
*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

100004 I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CRISTALCORP CIVIL S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las quince horas, en el local social ubicado en Portete número cuatrocientos nueve y Chile, se reúnen los accionistas de la compañía Cristalc Corp Civil S.A., con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria, al efecto constatada la lista de asistentes por Secretaría, se da el siguiente resultado: Sra. Mónica Vélez de Lebed, propietaria de novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a novecientos noventa y nueve votos; Srta. Ana Vishart Guzmán, propietaria de novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a novecientos noventa y ocho votos; Sr. José B. Cornejo Cevallos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto; Arq. Jaime O. Toro García, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto; y Sr. José Cornejo Intriago, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

Por hallarse presente la totalidad de los propietarios del capital social de la compañía, que es de Dos millones de sucres, los presentes deciden constituirse en una junta general extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, declarando que se entienden válidamente convocados, de acuerdo en celebrar la presente junta y previamente en conocimiento del asunto a tratar que es el siguiente: Punto Unico: Reformar el estatuto social de la compañía, en lo relacionado con su objeto social, de manera que en lo sucesivo la compañía pueda dedicarse a más de su actual objeto, a la actividad pesquera o explotación de recursos bioacuáticos en todas sus fases esto es captura o extracción; cultivo o siembra; procesamiento y comercialización en los mercados nacionales o internacionales, incluyendo en esta última fase las exportaciones de estos productos, y la autorización a la Gerente de la Sociedad señora Mónica Vélez de Lebed, para que en nombre y representación de la compañía, pueda suscribir la escritura pública de reforma del estatuto social.



Se instala la sesión que la preside su titular Arq. Jaime Toro García, y actúa como Secretaria de la junta

la Gerente señora Mónica Vélez de Lebed.

La junta pasa a conocer el punto único del orden del día, tomando la palabra la accionista Ana Vishart Guzmán, quien manifiesta la conveniencia de que la compañía pueda incursionar en la actividad pesquera, por lo que es necesario que el actual objeto social de la compañía, sea ampliado para permitir obtener los permisos pertinentes a fin de iniciar esta actividad; por lo tanto continúa exponiendo a los concurrentes, que se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía, el cual en su opinión deberá decir lo siguiente: " Artículo Tercero: El objeto social de la compañía, será la adquisición y beneficio de bienes inmuebles, urbanos y rurales y a la actividad agropecuaria. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad de pesca bioacuática en todas sus fases tales como: Captura o extracción; cultivo o siembra; procesamiento, y comercialización de todas las especies bioacuáticas en los mercados internos o externos, ejerciendo en esta fase, de ser necesario, el comercio mediante exportaciones. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cuantos actos y contratos sean menester, permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo." Luego de haber intervenido la accionista Ana Vishart Guzmán, se eleva a moción el texto por ella propuesto, de como sería el artículo número tres del estatuto social, relativo con el objeto social de la compañía. Luego de breves instantes y de intercambios de opiniones los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente: Aprobar la Reforma del Estatuto social en lo relativo al objeto social a fin de que la compañía pueda dedicarse a la actividad pesquera, aprobándose en consecuencia el texto de reforma propuesta por la accionista Ana Vishart Guzmán. También la junta aprueba por unanimidad autorizar a la Gerente señora Mónica Vélez de Lebed a fin de que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatuto social de la compañía. De igual manera la junta faculta al Ab. Lenin Cheing Flores, para que realice todos los trámites, suscriba todas las solicitudes ante los distintos organismos públicos o privados, a efecto de implementar la reforma del estatuto social aquí aprobado.

No habiendo punto pendiente de que tratar la junta entra en receso para que por Secretaría se elabore el acta. Reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron desde el inicio, se da lectura del acta, aprobándose la por unanimidad, en todas sus partes y sin cambio alguno; y cuando son las quince horas con

#

00005

cuarenta y cinco minutos, quien preside la sesión la declara concluida, suscribiendo para constancia, junto con los accionistas y la suscrita Gerente Secretaria que certifica.

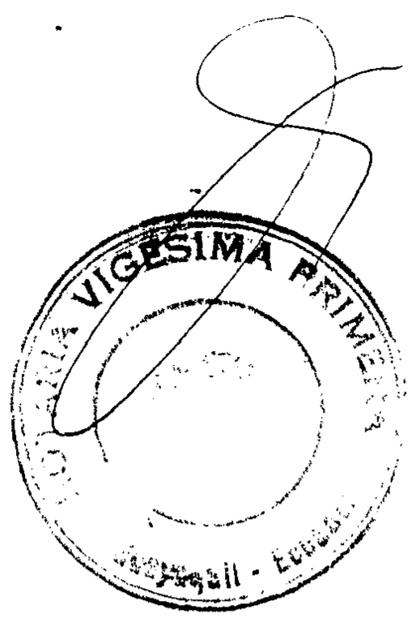
*[Handwritten signature]*  
ARQ. JAIIME L. TORO GARCIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA -

*[Handwritten signature]*  
ANA VISHART EDZMAN

JOSE CORNEJO VALLOS

*[Handwritten signature]*  
JOSE CORNEJO INTRIAGO

*[Handwritten signature]*  
MONICA VELLEZ DE LEUED  
GERENTE SECRETARIA DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00005

00006  
0006

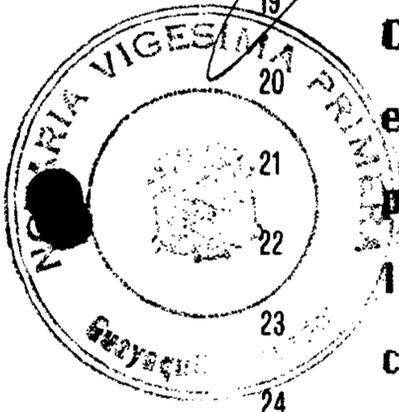
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 urbanos y rurales y a la actividad agropecuaria. También tendrá por  
2 objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras  
3 especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios.  
4 También tendrá por objeto dedicarse a la actividad de pesca  
5 bioacuática en todas sus cuatro fases tales como: Captura o  
6 extracción; cultivo o siembra; procesamiento, y comercialización de  
7 todas las especies bioacuáticas en los mercados internos o  
8 externos, ejerciendo en esta fase, de ser necesario el comercio  
9 mediante exportaciones. Para cumplir con su objeto social, podrá  
10 ejecutar cuantos actos y contratos sean menester, permitidos por  
11 las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-  
12 **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:** En calidad de documentos  
13 habilitante, para que formen parte de la presente escritura, se  
14 acompañan el nombramiento de la señora MONICA VELEZ DE LEBED,  
15 Gerente de la Compañía CRISTALCORP CIVIL S. A., y copia certificada  
16 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
17 compañía, del cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en  
18 que se aprobó la reforma del estatuto social.- **SEXTA:-**  
19 **CONCLUSION:-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de  
20 estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de la  
21 presente minuta que se eleva a escritura pública.- f)  
22 ilegible.-Abogado **A. LENIN CHEING FLORES**.-Registro número  
23 cuatro mil setecientos cuarenta y nueve.-Guayaquil".-(Hasta aquí la  
24 Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante, se afirma en el  
25 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
26 escritura pública para que surja todos sus efectos legales.-  
27 Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-  
28 Léida esta escritura de principio a fin por mí el Notario en



1 alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus  
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el  
3 Notario.-Doy fe.-  
4  
5  
6

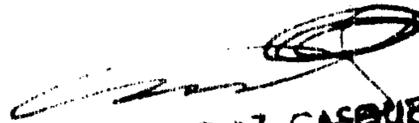
7   
8  
9 **MONICA DELEZ DE LEBED**

10 **Ced. U. No. 0901541904**

11 **Cert. de Not. No. 125-097**

12 **CRISTALCORP CIVIL S. A. ,**

13 **R. U. C. No. 0990362885001**  
14

15   
16 **bg. MARCOS DIAZ CASQUET**  
**NOTARIO**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA  
18 COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien  
19 to.-

20   
21 **ALDO R. CASQUET**  
22 **Notario**  
23 **Canton Quayaquil**



0. 7  
1. 0 7

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Registrador Mercantil

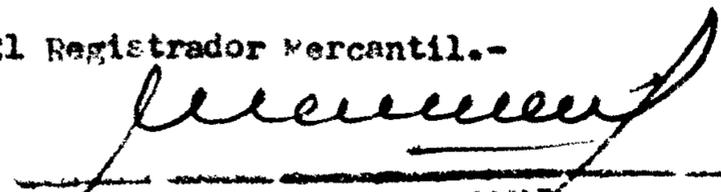
CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION NO 89-2-1-1-00661, dictada el veinte i ocho de febrero de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene la MODIFICA LOS ESTADUTOS SOCIALES de la Compañía - " CRISTALCORD CIVIL S. A." de fojas 7.438 a 7.447, Número 718 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.264 del Repertorio.- Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti -

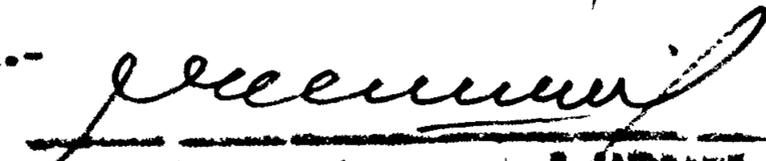
I

1 ca de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agos  
2 to de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Regis  
3 tro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, marzo dieciseis -  
4 de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-

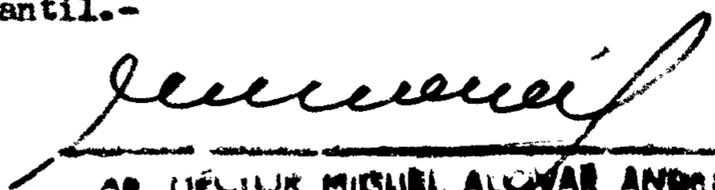
5   
6 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a  
9 foja 21.471 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción -  
10 respectiva .-Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta i nueve.-

11 El Registrador Mercantil.-

12   
13 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AFILIACION A  
16 LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, correspondiente a la compañía "CRIS-  
17 TALCORP CIVIL S. A.".- Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos o -  
18 chenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-

19   
20 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



22 RAZÓN: Se tomó nota al margen de la matriz del contenido de la  
23 Resolución # 89-2-1-1-00661, de fecha febrero 28 de 1989 de  
24 la Superintendencia de Compañías, por el cual aprobó la Re -  
25 forma de Estatutos Sociales de la misma compañía.- Guayaquil,  
26 marzo 21 de 1989.- 